

RESOLUCIÓN GAP N° 010 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA REALIZACIÓN DE LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01-2026 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES ID 482257. -----

Fuerte Olimpo, 09 de marzo de 2026

VISTO: La solicitud presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay y elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual solicita se convoque un llamado para la adquisición de cubiertas, el cual de acuerdo al plan financiero existente y aprobado, a fin de efectuar el **LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01-2026 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES ID 482257**, donde eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente para su aprobación, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas; -----

Que, la Ley N° 426/94 “Que Establece la Carta Orgánica Departamental”, **TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**, Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el **TITULO IV DEL GOBERNADOR**, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: “Son deberes y atribuciones del Gobernador”... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

**EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a realizar el **LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N°01-2026 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES ID 482257. -----**

Art.2: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos para el llamado detallado en el Art. 1-----

Art.3: Designar, como **Administrador del Contrato al Sr. Virgilio Gavilán, con cedula de Identidad Civil N°3.184.926, secretaria Gestión de Reducción de Riesgos y Desastres de la Gobernación de Alto Paraguay. -----**

Art. 4: Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -----

Art.5°: Comunicar, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



**Arturo Méndez
Gobernador**